

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior informe rendido por el secuestre Javier Porfirio Buena Sánchez, el cual se anexa al expediente y se deja a disposición de las partes para los fines que estimen pertinentes. Asimismo, que se recibió de dicha oficina, oficio proveniente de la Superintendencia de Industria y Comercio en donde se adjunta la copia de la resolución número 58726 del 23 de septiembre de 2020. Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 15 de octubre de 2020 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Asunto	: Auto de trámite- no tiene en cuenta avalúo
Clase de proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Víctor Hugo Martínez Britto
Demandado	: Alexander Montoya Mora
Radicado	: 630014003007-2016-00492-00

Como se ha indicado en la constancia secretarial que antecede, el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remitió la resolución número 58726 del 23 de septiembre de 2020 emanada de Superintendencia de Industria y Comercio, mediante la cual entre otras cosas, se formulan cargos al señor Mauricio Gaviria Olano por una *"presunta infracción a las normas que reglamentan la actividad de evaluador"*.

Ahora bien se evidencia, que desde el 06 de mayo del año 2019 (Fl.69), fue requerido el profesional en mención, con el fin de que aportara los documentos

que acreditaran las actuaciones en las que se había desempeñado como perito dentro de unos procesos, y diese cumplimiento a lo ordenado en el artículo 226 del C.G. del Proceso, sin que hasta la fecha se haya atendido lo dispuesto en el referido auto.

En ese orden de cosas, el Juzgado no tendrá en cuenta el peritazgo elaborado por éste, respecto del vehículo tipo motocicleta de placas SZ16R que obra a folios 47 a 62 de éste cuaderno.

NOTIFÍQUESE


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No.121 DE OCTUBRE 16 DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO